

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 17 de 2023

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO EFEC. GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: RADICACIÓN 253863103001-2021-00012-00
DEMANDANTE: BANCO AVI VILLAS
DEMANDADO: CARLOS ABEL CRUZ GONZÁLEZ Y MARÍA ERNESTINA SUÁREZ CORREDOR

En atención al informe secretarial que antecede y, visto que, en el auto del 6 de septiembre de 2023, dejó de resolverse sobre el desglose del pagaré No. 2616867 y de la Escritura Pública No. 346 del 22 de junio de 2019 de la Notaría Única de Anapoima (Cundinamarca), el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR con el ordinal sexto la providencia calendada el 6 de septiembre de 2023, así:

“SEXTO: ADVERTIR que las obligaciones incorporadas dentro del pagaré No. 2616867 y en la Escritura Pública No. 346 del 22 de junio de 2019 de la Notaría Única de Anapoima (Cund.), continúan vigentes, en tanto únicamente se realizó el pago de las cuotas en mora, respecto al título valor objeto de la ejecución. Téngase en cuenta que resulta improcedente ordenar el desglose de aquellos documentos, en tanto el presente asunto se tramitó de forma digital.”

SEGUNDO: En todo lo demás permanece incólume el auto objeto de adición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **683410f8a644187ad872f1c33e ECB20c02d380a82c7c5c95af2bca981fdc7f0e**

Documento generado en 17/10/2023 09:39:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>